

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 13:09 horas, del día 16 de enero de 2024, vía videoconferencia a través de la plataforma Videoconferencias Telmex se reunieron los siguientes servidores públicos: Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité; Mtro. Ernesto Gabriel Méndez Linares, Director de Fideicomisos, Fondos Públicos y Empresas Minoritaria de la Dirección General de Crédito y Finanzas Públicas, de la Subsecretaría de Crédito y Finanzas; Lic. Billy Jean Peña Sosa, Director General de Planeación de la Subsecretaría de Planeación, Vocal Titular del Comité; Lic. José Guadalupe Castillo Villanueva, Director de Planeación y Desarrollo Organizacional, de la Dirección General Administrativa; Lic. Alondra Magaly Rovelo Alamilla, Directora de Planeación de Contrataciones, de la Dirección General de Contrataciones; M.D. Héctor Javier Guevara Lomas, Director de Archivos y Mejora Regulatoria, Vocal Titular del Comité; L.C. Osiris Agapito Rodríguez Hernández, Director General de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos, Vocal Titular del Comité; Ing. Elves Cabrera Cruz, Director de Control y Seguimiento de Inversión Pública, de la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal; Mtra. Elsa Noemí Heredia Martínez, Subprocuradora Fiscal, Vocal Titular del Comité; todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. PALABRAS DE BIENVENIDA.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA CON CORTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023.
6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN CORRESPONDIENTES AL 2024.
7. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024.
8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SEFIPLAN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.

En uso de la voz, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

En seguimiento al orden del día, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité, procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación que fueron convocados, encontrándose presentes todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificada la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Luego de la lectura del orden del día, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, quien hizo uso de la palabra para exponer la necesidad de incorporar un punto más al orden del día, relacionado con el oficio número SEFIPLAN/SSCF/DGCFP/007/I/2024 de fecha 16 de enero del 2024 mediante el cual, la Dirección General Crédito y Finanzas Públicas de Subsecretaría de Crédito y Finanzas, solicita la intervención del Comité de Transparencia para la confirmación de las versiones públicas de 7 contratos de apertura de crédito simple derivados del proceso de licitación pública número 01/2023 para la contratación de uno o varios financiamientos por la cantidad de hasta \$19,608,364,028.80 (diecinueve mil seiscientos ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil veintiocho pesos 80/100 M.N) recibido en esta Unidad con la misma fecha signado la Lic. Ligia Irene Zapata Bojorquez, Directora General de Crédito y Finanzas Públicas, mediante el cual se advierte la necesidad de ser discutido ante este órgano colegiado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, mismo que propone para la presentación y en su caso aprobación del punto referido; después de un breve intercambio de opiniones entre los miembros del Comité se acordó lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
01/I ORD/2024	Se aprobó por unanimidad de votos la incorporación del punto propuesto por la Presidenta, a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, quedando el orden del día de la siguiente forma: ----- -----ORDEN DEL DÍA: ----- 1. PALABRAS DE BIENVENIDA.----- 2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.----- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----- 4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. ----- 5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA CON CORTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023. --- 6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

	SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN CORRESPONDIENTES AL 2024. ----- 7. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024. ----- 8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SEFIPLAN. ----- 9. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS POR LA CANTIDAD DE HASTA \$19,608,364,028.80 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N).----- 10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
--	--

4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

La Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, luego de explicar brevemente los alcances de la designación de los miembros suplentes y dar cuenta de los oficios mediante los cuales se realizaron diversas designaciones como suplentes en términos de lo dispuesto en el artículo 7 Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se da cuenta de la conformación del Comité considerando las designaciones para quedar como sigue: -----

Nombres y Cargos de los Miembros Titulares	Número de oficio de designación.	Nombres y Cargos de los Vocales Suplentes
Lic. Ligia Irene Zapata Bojórquez, Directora General de Crédito y Finanzas Públicas y Secretaria del Comité.	SEFIPLAN/SSCF/DGC FP/008/I/2024	Mtro. Ernesto Gabriel Méndez Linares, Director de Fideicomisos, Fondos Públicos y Empresas Minoritarias, Suplente de la Secretaria del Comité.
Héctor Segundo Masegosa Llanas, Director General de Contrataciones.	SEFIPLAN/OM/DGC/I 00124-02/2024	Lic. Alondra Magaly Roveló Alamilla, Directora de Planeación de Contrataciones, Vocal Suplente.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

M.D. Héctor Javier Guevara Lomas, Director de Archivo y Mejora Regulatoria.	SEFIPLAN/DS/DAMR/OO16/I/2024	Ing. José Reyes López Ascencio, Jefe de Departamento de Archivos y Mejora Regulatoria, Vocal Suplente.
Mtra. Ana Carolina Pech Zeledón, Directora General Administrativa	SEFIPLAN/DS/DGA/D PDO/DCS/7792/XII/2023	Lic. José Guadalupe Castillo Villanueva, Director de Planeación y Desarrollo Organizacional, Vocal Suplente.
Mtro. Ángel Servando Canto Ake, Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal.	SEFIPLAN/SSPHCP/D CSIP/160124-01/I/2024	Ing. Elvies Cabrera Cruz, Director de Control y Seguimiento de Inversión Pública, Vocal Suplente.
Lic. Billy Jean Peña Sosa, Director General de Planeación.	SEFIPLAN/SSP/DGP/DVP/16012024-01/I/2024	Mtra. Haty Aremy Llanes Hernández, Directora de Vinculación para la Planeación, Vocal Suplente.

Después de haber revisado que las designaciones cumplan los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, se acordó lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
02/I ORD/2024	Se aprobó por unanimidad de votos la designación de los miembros suplentes del Comité de Transparencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA CON CORTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, da cuenta de los oficios SEFIPLAN/TGE/DCG/OD/0083/I/2024, SEFIPLAN/DS/DGTIC/EA/0016/I/2024, SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/0051/I/2024 y SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/SN/0163/2024 de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Ingresos y la Dirección General de Capital Humano, respectivamente, en la que las áreas informan y remiten en formato digital sus respectivos formatos de Índice de Expedientes clasificados como reservados correspondientes al segundo semestre 2023, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción XVIII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que se adjunta a la presente acta como anexo 1, derivando lo siguiente: -----

NÚMERO	ACUERDO
03/I ORD/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de las áreas Administrativas de la Secretaría de Finanzas y Planeación con corte al segundo semestre 2023 mismo que deberá anexarse a la presente acta como anexo 1 . -----

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN CORRESPONDIENTES AL 2024. -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

Dando continuidad al orden del día, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, expuso el Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2024 para el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, lo que derivó lo siguiente: -----

NÚMERO	ACUERDO
04/I ORD/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias del Ejercicio 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación mismo que se adjuntó a la presente como anexo 2 .

7.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2023. -----

Continuando con el orden del día, seguidamente la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, realizó la presentación y exposición del Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2024, para los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del cual se derivó lo siguiente: -----

NÚMERO	ACUERDO
05/I ORD/2024	Se aprueba el Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2024, para los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobados en los términos propuestos la cual forma parte de la presente como anexo 3 . -----

8.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SEFIPLAN.-----

Para el desahogo del presente punto en el orden del día, la Presidenta del Comité, expone que las áreas administrativas de la SEFIPLAN han solicitado la intervención del Comité de Transparencia para la confirmación de las versiones públicas de los formatos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes al cuarto 2023 a que se refiere el artículo 91 de la Ley Local de Transparencia, en ese sentido la **Dirección de Administración de Bienes y Servicios** a través del oficio SEFIPLAN/OM/DGABS/DABS/DAI/100124-02/2024, ha solicitado la confirmación de las versiones públicas de 67 convenios modificatorios y 5 contratos de arrendamientos de inmuebles, de las cuales derivan 4 con personas físicas y 1 celebrado con una persona moral, del formato XXVII de las obligaciones de transparencia, relativos al cuarto trimestre 2023 proponiendo testar los datos relativos a la **Nacionalidad, Domicilio, Número de Cuenta Bancaria y Clabe Interbancaria de las personas físicas y de las personas morales los datos referentes al Número de Cuenta y la Clabe Interbancaria así como los datos del apoderado legal referentes a la Nacionalidad y Domicilio**, lo anterior argumentando que a juicio de esta área dichos datos contenidos en los contratos deben ser considerados como personales y confidenciales y en nada contribuyen a la rendición de cuentas y por el contrario de no resguardarse, se podría exponer información que afectaría de manera irreparable la intimidad de los arrendadores por estar asociados de manera directa con personas que son identificadas e identificables, con fundamento en los artículos 3 fracciones VII, XXVI; 129, 133 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y artículo 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, capítulo VI

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

numeral Trigésimo Octavo y capítulo VIII numeral Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Nacionalidad de personas físicas, en virtud de que los datos corresponden a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, los cuales no podrán difundirse, distribuirse o comercializarse, es decir, datos de carácter personal o identificativo de cada uno de los prestadores de servicios contratados.

Domicilio de la persona física, es un dato personal, cuya divulgación afectaría la esfera de la vida personal y del espacio en que la persona desarrolla su vida afectiva y familiar el cual, de difundirse se colocaría en franca vulneración la intimidad del afectado.

Respecto a la **cuenta bancaria y clabe bancaria estandarizada** (CLABE interbancaria de personas físicas y morales se considera que es un dato personal susceptible de protección, toda vez que es un número único e irrepetible para el sistema financiero mexicano, asignado a una cuenta bancaria y que, al utilizarse para transferencias electrónicas de dinero, está íntimamente relacionada con el patrimonio del titular que de hacerse público colocaría en grave riesgo al arrendador, máxime que ambos datos asociados al nombre de su titular pueden ser objeto de la comisión de algún delito en detrimento de su patrimonio.

Lo anterior considerando los mismos argumentos expuestos en las líneas que anteceden, valorando que se trata de información que se asocia e identifica al titular de cada cuenta, con independencia de que el titular sea persona física o moral pues se considera que su difusión colocaría en igual estado de vulnerabilidad a su titular.

Criterio 10/17.-Cuentas bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas. El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Criterio 10/13.-Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracciones I (personas morales) y II (personas físicas) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio. A través de dicho número, el cliente puede acceder a la información relacionada con su patrimonio, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones como son movimientos y consulta de saldos. Por lo anterior, en los casos en que el acceso a documentos conlleve la revelación del número de cuenta bancaria de un particular, deberán elaborarse versiones públicas en las que deberá testarse dicho dato, por tratarse de información de carácter patrimonial, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas.

Por parte de la **Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas** a través del oficio número SEFIPLAN/DS/DGLBA/DO/0002/I/2024 ha solicita la confirmación de las versiones públicas de las Licencias de bebidas alcohólicas para el cuarto trimestre 2023, las cuales se publican en el formato XXVII, proponiendo testar los datos referentes al **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de los ciudadanos, debido a que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única, el

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, valorando además que el hecho de proporcionar este dato en nada contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracciones VII, XXVI; 129, 133 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y artículo 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y capítulo VIII numeral Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Acorde al criterio orientador del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública número 19/17 que se transcribe a continuación.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Por parte de la **Dirección General de Capital Humano**, a través del oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DP/0033/1/2024 ha solicitado la intervención de éste órgano colegiado para confirmar las versiones públicas de 2 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios del formato XI de las obligaciones, relativos al cuarto trimestre 2023 proponiendo testar los datos del **Número del INE o clave de INE, RFC y domicilio particular del personal de servidores públicos**, lo anterior considerando que dichos datos deben ser considerados como personales y en nada contribuyen a la rendición de cuentas y por el contrario de no resguardarse se podría exponer información que afectaría de manera irreparable la intimidad del servidor público fundando tal determinación conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, artículos 129, 133 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y artículo 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y capítulo VIII numeral Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En relación al **número de identificación de la Credencial** para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), se considera que deben ser salvaguardado considerando que los datos que lo conforman constituyen una forma de individualizar y por tanto identificar a una persona distinguiéndola de las demás determinando datos de plena identificación, que en nada contribuye a ofrecer transparencia al acto administrativo al que está asociado y que por el contrario de revelarse podría colocar al Titular a exponer la seguridad y la intimidad de él y de su familia o sus afectos personales, aunado a que éste dato asociado con otros claramente vulneraría su esfera del derecho a la privacidad.

En relación al RFC del servidor público, se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única, el conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, valorando además que el hecho de proporcionar este dato en nada contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, sirviendo al efecto el criterio orientador el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio orientador número 19/17 que se transcribe a continuación.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Y que en el caso del **domicilio personal del servidor público**, se considera que se trata de un dato que es ajeno al servicio que presta el trabajador y que también identifica de manera individualizada al trabajador, por ser el sitio en que desarrolla su vida en su esfera de privacidad ajeno a su desempeño público, lo que encuentra orientación a través del Criterio orientador número 24/10 del INAI que se inserta.

Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión pública. En las hojas únicas de servicio de los servidores públicos es posible identificar dos categorías de información, en primer lugar, los datos personales que corresponden a la esfera de privacidad de sus titulares y, en segundo, los que no obstante ser datos personales, también constituyen información que coadyuva a transparentar el ejercicio de la función pública. Derivado de lo anterior, ante solicitudes de acceso a este tipo de documentos, por personas distintas a su titular, lo procedente es la realización de versiones públicas en las que no podrán omitirse, entre otros datos, el número consecutivo de la hoja única de servicios, el nombre completo del ex trabajador a favor de quien se expide la hoja única de servicios, fecha de ingreso, fecha de baja, sueldo cotizable, quinquenios y otras percepciones, nombre y firma autógrafa del servidor público que revisó la hoja única de servicios, motivo de la baja, reingreso, licencia, y/o suspensión. En todo caso, únicamente podrán omitirse el RFC, la CURP, **el domicilio particular del trabajador** o cualquier otro dato que no contribuya a transparentar la gestión pública.

Después de un intercambio de puntos de vista se acordó lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
06/I ORD/2024	Se confirma por unanimidad de votos la clasificación de los datos propuestos como confidenciales para la elaboración de las versiones públicas de los instrumentos que deriven de las contrataciones de arrendamiento de inmuebles y convenios modificatorios a publicar en la fracción XXVII de las Obligaciones de Transparencia de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios , para omitir los datos personales relativos a la Nacionalidad, Clave de Elector, Domicilio, Número de Cuenta Bancaria y la Clabe Interbancaria de las personas físicas y de las personas morales la Cuenta Bancaria y la Clabe Interbancaria así como la nacionalidad y domicilio del apoderado legal ; por parte de la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas la clasificación de los datos propuestos como confidenciales para la elaboración de las versiones públicas de las licencias emitidas a los ciudadanos, testando los datos referentes al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ; por parte de la Dirección General de Capital Humano propuso la clasificación como confidenciales los datos referentes al número de INE, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio particular de los servidores públicos de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios para la elaboración de las versiones públicas de los instrumentos a publicar en la fracción XI de las Obligaciones de Transparencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, 126 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

Información Pública para el Estado de Quintana Roo; las áreas referidas serán las responsables del testado de los datos personales con categoría de identificativos y patrimoniales y la elaboración de las versiones públicas de los documentos descritos en el presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo Quincuagesimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.

9.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS POR LA CANTIDAD DE HASTA \$19,608,364,028.80 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N).

Continuado con el orden del día y de nueva cuenta, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, da cuenta al Comité del oficio número SEFIPLAN/SSCF/DGCFP/007/I/2024 de fecha 16 de enero de 2024, mediante el cual, la Dirección General Crédito y Finanzas Públicas de Subsecretaría de Crédito y Finanzas, solicita la intervención del Comité de Transparencia para la confirmación de las versiones públicas de 7 contratos de apertura de crédito simple derivados del proceso de licitación pública número 01/2023 para la contratación de uno o varios financiamientos por la cantidad de hasta \$19,608,364,028.80 (diecinueve mil seiscientos ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil veintiocho pesos 80/100 M.N), en los términos siguientes: (...) " se está proponiendo testar los datos relativos: la Nacionalidad, Estado Civil, Estado o lugar de Origen, Fecha de Nacimiento, Domicilio, Sexo, Profesión, Curp, RFC, Edad, Números de Cuenta y clabe interbancaria de quienes intervienen.

En mérito de lo anterior, considerando prioritario elaborar las versiones públicas para la publicación de la información relativa al proceso de contratación de créditos simples que obra en los registros de esta unidad administrativa generada en el ejercicio de las atribuciones y competencia de esta dependencia durante el presente año, debido a la necesidad de proteger mediante su testado los datos personales y datos financieros que contenga, de quienes intervienen en el mismo consistentes en nacionalidad, Estado o lugar de origen, fecha de nacimiento **(estos tres datos personales son con excepción de los servidores públicos por ser de interés público al tratarse de datos relativos a los requisitos para la ocupación del cargo correspondiente de acuerdo a la normatividad aplicables)**, a continuación se expone la prueba de confidencialidad y/o de interés público para la validación del Comité de Transparencia de esta dependencia:

PRUEBA DE CONFIDENCIALIDAD Y/O DE INTERÉS PÚBLICO

1.- La Nacionalidad, este dato es únicamente del interés personal del titular relacionado a su vida íntima y a su filiación, cuya publicación y/o divulgación no beneficia en modo alguno al interés general ni afecta la celebración del acto jurídico entre el particular y el Estado por ser parte de su identidad personal, por lo que este dato debe ser testado, excepto a los servidores Públicos.

2.- El estado civil, toda vez que la decisión de vida relacionada con el Estado civil de cualquier persona atañe únicamente a la esfera de la intimidad del individuo y de ninguna manera tiene algún vínculo con el negocio jurídico en comento ni con el desempeño en el servicio público, por lo tanto, es un dato personal que debe ser protegido.

3.- Estado o lugar de origen, este dato personal es únicamente del interés del titular relacionado a su vida íntima, su filiación y su identidad, cuya publicación y/o divulgación no beneficia en modo alguno al interés general ni afecta la celebración del acto jurídico entre el particular y el Estado, por

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

tanto, debe testarse por tratarse de un dato personal considerado como confidencial. -----

4.- La fecha de nacimiento, la fecha de nacimiento de cualquier persona es un dato personal y, en virtud de que incide directamente en el ámbito privado de cualquier persona al permitir el conocimiento de la edad de un individuo, en consecuencia, resulta evidente que es un dato que debe ser protegido, excepto a los servidores Públicos. -----

5.- El domicilio de la persona física, como ya se ha expresado con antelación, es un dato personal, cuya divulgación de ninguna forma es determinante del ejercicio público y por el contrario, se afectaría la esfera de la vida personal y del espacio en que la persona desarrolla su vida afectiva y familiar el cual, de difundirse se colocaría en franca vulneración la intimidad del afectado. -----

6.- Clave Única de Registro de Población (CURP), La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. -----

7.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), El RFC se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única; el conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, como lo ha sostenido el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio orientador número 19/12 mismo que se transcribe para consulta y sustento:-----

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. -----

8.- Edad, es un dato personal, toda vez que el mismo consiste en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que refieren a una característica física por lo que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos, excepto a los servidores públicos. -----

9. profesión u ocupación, de una persona física identificada constituye un dato personal que, incluso, podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología. -----

10.-El sexo, es considerado un dato personal, pues con él se distinguen las características biológicas y fisiológicas de una persona y que la harían identificada o identificable. -----

11. Respecto al número de cuenta y la CLABE interbancaria, en este sentido se cita el texto que justifica el motivo por el cual es procedente testar estos datos: "el número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a la información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior conforme al criterio 10/17 sostenido por el INAI <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/10-17.pdf> -----

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción X y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la subsecretaría de Crédito y Finanzas determina clasificar esos datos antes relacionados y testarlos de los documentos de referencia, de los cuales se pretende generar una versión pública que sea validada por el comité de transparencia para su publicación en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el micrositio de "Deuda Pública" -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.

Aunado a lo anterior, sirve de sustento lo previsto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 3 fracciones I, II y III y 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **TRIGÉSIMO OCTAVO** y **QUINCUAGÉSIMO SEXTO** de Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas.

A efecto de publicar la información, se informa que los documentos constan de 7 contratos de apertura de crédito simple, mismos que serán testados para la elaboración de las versiones públicas que serán afectadas al eliminar los datos considerados como confidenciales, por lo que una vez que sean autorizadas las versiones públicas por el comité de Transparencia, se solicita se sirva comunicarlo a esta Subsecretaría a fin de proceder en consecuencia".

NÚMERO	ACUERDO
07/I ORD/2024	Se confirma por unanimidad de votos la clasificación de los datos propuestos como confidenciales para la elaboración de las versiones públicas de los Contratos de apertura de crédito simple derivados del proceso de licitación pública número 01/2023 para la contratación de uno o varios financiamientos por la cantidad de hasta \$19,608,364,028.80 (diecinueve mil seiscientos ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil veintiocho pesos 80/100 M.N), que se publican en el micrositio denominado "Deuda Pública" de la página oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para omitir los datos personales referentes con la Nacionalidad, el Estado Civil, el Estado o Lugar de Origen, la Fecha de Nacimiento, Domicilio de la persona física, la Clave Única de Registro de Población(CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Edad, Profesión u ocupación, el Sexo y el número de cuenta y la Clabe Interbancaria de quienes intervienen en dichos instrumentos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, 126 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; las áreas referidas serán las responsables del testado de los datos personales con categoría de identificativos y patrimoniales y la elaboración de las versiones publicas de los documentos descritos en el presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo Quincuagesimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.

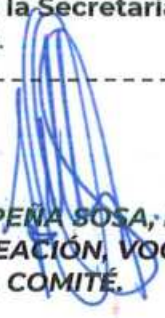
10.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

En seguimiento del orden del día y una vez agotados todos los puntos del mismo se procede a la Clausura de la Sesión, levantándose la presente Acta, siendo las **13:56** horas, del día 16 de enero del año **dos mil veinticuatro**, firmando de conformidad al margen y calce de sus **Doce** fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 16 de enero de 2024.



LIC. RUBÍ GUADALUPE SULUB CIH, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



LIC. BILLY JEAN PEÑA SOSA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, VOCAL TITULAR DEL COMITÉ.



MTRO. ERNESTO GABRIEL MÉNDEZ LINARES, DIRECTOR DE FIDEICOMISOS, FONDOS PÚBLICOS Y EMPRESAS MINORITARIAS, SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



LIC. JOSÉ GUADALUPE CASTILLO VILLANUEVA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ.



LIC. ALONDRA MACAL Y ROVELO ALAMILLA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN DE CONTRATACIONES, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ.



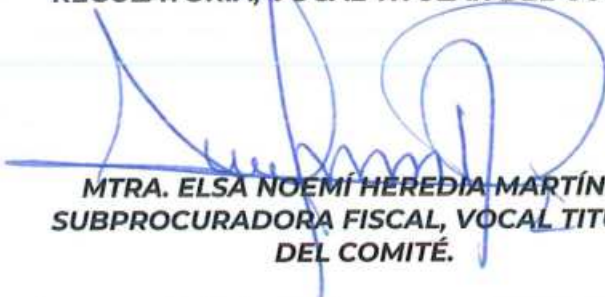
L.C. OSIRIS AGAPITO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, VOCAL TITULAR DEL COMITÉ.



M.D. HÉCTOR JAVIER GUEVARA LOMAS, DIRECTOR DE ARCHIVOS Y MEJORA REGULATORIA, VOCAL TITULAR DEL COMITÉ.



ING. ELVES CABRERA CRUZ, DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ.



MTRA. ELSA NOEMÍ HEREDIA MARTÍNEZ, SUBPROCURADORA FISCAL, VOCAL TITULAR DEL COMITÉ.

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la Primera **Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha 16 de enero de **2024**.

Anexo 3 - Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de Finanzas y Planeación 2024

Introducción

Derivado de los ajustes en la estructura orgánica que ha tenido nuestra dependencia, teniendo especial énfasis en la incorporación de la Procuraduría Fiscal y el Centro de Evaluación del Desempeño, que dejaron de ser órganos desconcentrados de la SEFIPLAN, quienes tenían además sus propias Unidades de Transparencia y se incorporan como unidades administrativas, así como cambios y movimientos en otras unidades administrativas y por consiguiente los de servidores públicos designados como enlaces de transparencia, se hace preciso brindar opciones de capacitación a quienes tendrán en adelante la función de atender solicitudes de acceso a la información, cumplimiento de obligaciones de transparencia y tratamiento de datos personales.

Por cuarto año consecutivo realizamos una encuesta de diagnóstico de capacitación que nos permita encontrar necesidades y áreas de oportunidad al interior de la SEFIPLAN, donde los propios servidores públicos manifestaron sus requerimientos que sirvieron de base para plantear y delimitar los temas a tratar en este Programa Anual. Dicha encuesta de diagnóstico fue realizada en diciembre de 2023, a fin de establecer la temática solicitada directamente por los servidores públicos. De manera que el programa de capacitación para este ejercicio 2024 está enfocado en tratar temas básicos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Promoviendo los cursos, talleres, conferencias que imparte el Órgano Garante, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; así como los disponibles en línea.

Resultados de la encuesta de diagnóstico de capacitación

Participaron 194 trabajadores de las 33 Unidades Administrativas involucradas

- 1 Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación
- 2 Dirección de Administración de Recursos Humanos
- 3 Dirección de Análisis de las Finanzas Públicas

Andador Héroes número 193 con calle 22 de enero Colonia Centro.
Correo electrónico: transparencia@sefiplan.qroo.gob.mx
Teléfono de Oficina 83 5 13 50 ext. 200162



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



- 4 Dirección de Comunicación e Imagen Institucional
- 5 Dirección de Control Presupuestal
- 6 Dirección de Entidades Paraestatales
- 7 Dirección de Evaluación del Desempeño
- 8 Dirección de Fideicomisos, Fondos Públicos y Empresas Minoritarias
- 9 Dirección de Información Estadística y Análisis Económico
- 10 Dirección de Planeación de Contrataciones
- 11 Dirección de Planeación para la Inversión Pública
- 12 Dirección de Planeación y Desarrollo Organizacional
- 13 Dirección de Procedimientos de Contrataciones
- 14 Dirección de Recursos Financieros
- 15 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- 16 Dirección de Servicio Público de Carrera
- 17 Dirección de Sistemas de Información
- 18 Dirección de Vinculación para la Planeación
- 19 Dirección General Administrativa
- 20 Dirección General de Administración de Bienes y Servicios
- 21 Dirección General de Capital Humano
- 22 Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas
- 23 Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 24 Dirección Jurídica de Asuntos Administrativos
- 25 Dirección Operativa
- 26 Dirección Operativa del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado
- 27 Dirección Técnica de Informática
- 28 Dirección de Licencias de Bebidas Alcohólicas Zona Sur
- 29 Oficialía Mayor
- 30 Subprocuraduría Fiscal
- 31 Subsecretaría de Análisis Económico y Finanzas Públicas
- 32 Subsecretaría de Planeación
- 33 Tesorería General del Estado

Transparencia

185 respuestas



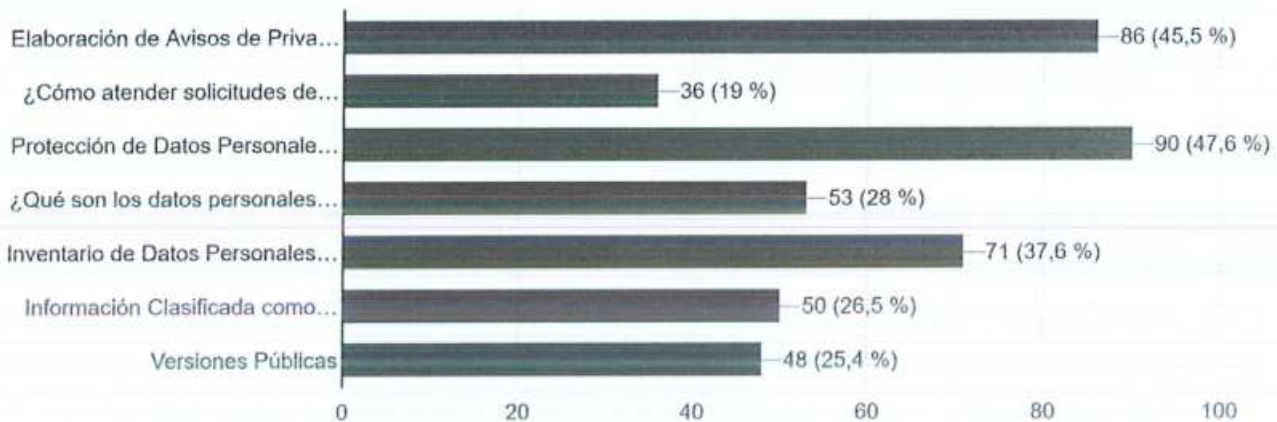
Andador Héroes número 193 con calle 22 de enero Colonia Centro.
Correo electrónico: transparencia@sefiplan.qroo.gob.mx
Teléfono de Oficina 83 5 13 50 ext. 200162



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

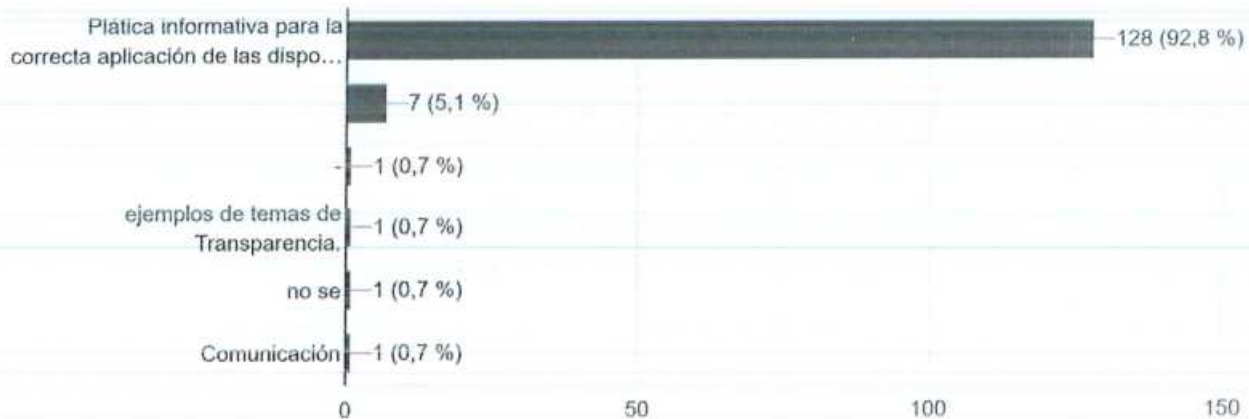
Protección de Datos Personales

189 respuestas



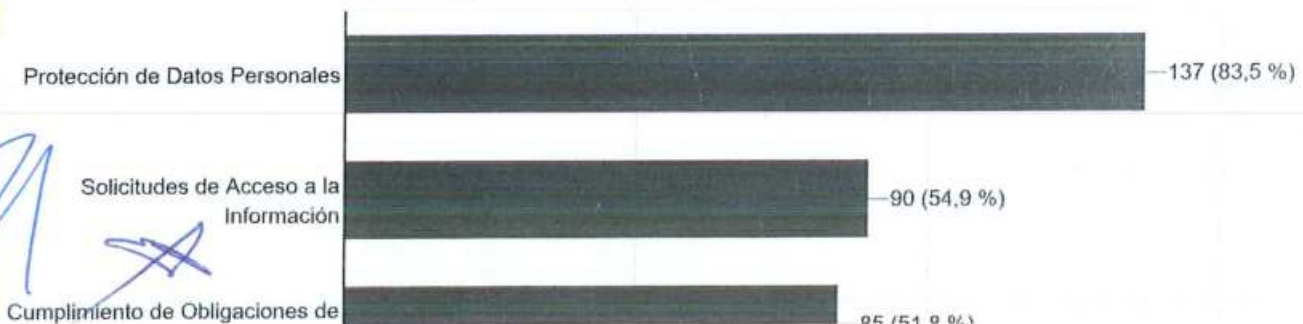
Otros temas

138 respuestas



Señale si ha recibido un curso en los siguientes temas

164 respuestas



El compromiso de la Unidad de Transparencia es constante y permanente para apoyar a los servidores públicos en el desempeño de las labores que impliquen atender estos temas, contribuyendo también a la sensibilización en transparencia que nos fortalezca como dependencia y nos mantenga en los estándares que ha obtenido la SEFIPLAN desde hace 6 años en las mediciones y evaluaciones estatales y nacionales.

El enfoque de los temas a desarrollar será la atención a las solicitudes, explicando el procedimiento interno que prevalece en la dependencia y lo que ello implique; el cumplimiento de obligaciones para hacer de conocimiento de todo el personal de reciente adscripción sobre los tiempos y la forma en que debe presentarse, actualizarse y publicarse la información pública obligatoria en la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo énfasis en las tablas de tiempos de atención establecidos y determinados a través del Comité de Transparencia, y poniendo énfasis en la Tabla de Actualización y Conservación de la información pública obligatoria contenida en los Lineamientos Técnicos Generales de Transparencia, que ayude a mantener la información disponible en el tiempo correcto y a la vez, que evite observaciones en las revisiones precautorias a lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

En el tema de Protección de datos personales, se continuará trabajando en la elaboración de los avisos de privacidad, que son de utilidad para atender solicitudes de acceso a la información, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, pero también para la atención de auditorías. Se trabajará también en la promoción y socialización del Documento de Seguridad, instrumento rector de la protección de datos personales al interior de la dependencia.

Además de lo mencionado con antelación, la Unidad de Transparencia continuará brindando asesorías cuando las unidades administrativas así lo requieran, para trabajar en coadyuvancia y de manera coordinada como Sujeto Obligado de las Leyes Generales y Locales de Transparencia y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

De nueva cuenta, se hará hincapié con los titulares de las áreas que integran la SEIPLAN, para que brinden su apoyo a un mayor número de servidores públicos para que se sensibilicen y capaciten en estos temas; todo ello sin perder de vista que al contar con un mayor número de servidores públicos con conocimientos en la materia, el resultado se verá reflejado en una mejor atención y servicio a las personas que ejercen su derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales, además de contribuir al desarrollo de una cultura de la transparencia al interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

El presente programa no es limitativo, por lo que podrán incorporarse o cambiar algunas de las acciones contempladas, en atención a la oferta que durante el año ofrezca además el Órgano Garante o bien, por solicitud específica de algún área administrativa de la SEFIPLAN.

Objetivos Generales

- I. Generar mayores oportunidades de acceso a acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para sensibilizar a los servidores públicos de la SEFIPLAN.
- II. Lograr mayor eficacia y pertinencia de las actividades de capacitación.
- III. Flexibilizar y atender puntualmente los requerimientos de capacitación.
- IV. Promover competencias y habilidades específicas de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia.

Temas:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- ¿Qué hace y cómo funciona la Unidad de Transparencia?
- ¿Qué hace y cómo funciona el Comité de Transparencia?

Andador Héroes número 193 con calle 22 de enero Colonia Centro.
Correo electrónico: transparencia@sefiplan.qroo.gob.mx
Teléfono de Oficina 83 5 13 50 ext. 200162

- Atención interna de solicitudes de acceso a la información en SISAI
- Procedimiento interno para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
- Generalidades en la elaboración de versiones públicas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, solicitudes de acceso a la información y auditorías.
- Generalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia
- Procedimiento de control de expedientes clasificados como reservados.

DATOS PERSONALES

- Taller para elaborar Avisos de Privacidad
- Principios y Deberes de la Protección de Datos Personales
- Inventario de Datos Personales
- Información clasificada como reservada y confidencial
- ¿Qué son los datos personales?
- ¿Cómo atender solicitudes de datos personales?
- Elaboración de versiones públicas

OTROS TEMAS

- Correcta aplicación de la norma para el cobro de documentos (en su caso) por acceso a la información pública, así como mecanismos de cobro

METAS:

- ❖ Desarrollar el Programa Anual de Capacitación a fin de llevar a cabo por lo menos el 80% de cursos programados, incluyendo los promovidos por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos de Quintana Roo y con la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
- ❖ Llegar a un número mayor de servidores públicos de la SEFIPLAN, involucrando en las acciones de capacitación al personal de niveles de mando, técnicos y operativos.

- ❖ Promover la participación de los integrantes del Comité de Transparencia en las acciones de capacitación.

EJECUCIÓN Y DESARROLLO:

Para llevar a cabo la ejecución de los cursos de capacitación se procurará como mínimo lo siguiente:

- 1.- Coordinar la logística, desarrollo y conclusión de las acciones de capacitación, antes, durante y después de éstas.
- 2.- Dar aviso oportuno a todas las áreas de la SEFIPLAN, a través de los diversos medios de comunicación interna sobre los diversos cursos, talleres y acciones de capacitación que se impartirán.
- 3.- Verificar la lista de asistencia de los participantes al concluir las acciones de capacitación.

TEMARIO ACCESO A LA INFORMACIÓN

NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	IMPARTIDO POR SEFIPLAN	IMPARTIDO POR IDAIPQROO	IMPARTIDO POR CGTAI SECOES	IMPARTIDO POR OTROS
Qué hace y cómo funciona la Unidad de Transparencia?		✓		
• ¿Qué hace y cómo funciona el Comité de Transparencia?	✓			
• Atención interna de solicitudes de acceso a la información en SISAI	✓			



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



• Procedimiento interno para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia	✓			
• Generalidades en la elaboración de versiones públicas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, solicitudes de acceso a la información y auditorías.	✓			
• Generalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia		✓		
• Procedimiento de control de expedientes clasificados como reservados.	✓			

TEMARIO DATOS PERSONALES

NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	IMPARTIDO POR SEFIPLAN	IMPARTIDO POR IDAIPQROO	IMPARTIDO POR CGTAI SECOES	IMPARTIDO POR OTROS
• Taller para elaborar Avisos de Privacidad	✓	✓		
• Inventario de Datos Personales	✓			
• Información clasificada como reservada y confidencial	✓	✓		
• ¿Qué son los datos personales?		✓		

Andador Héroes número 193 con calle 22 de enero Colonia Centro.
Correo electrónico: transparencia@sefiplan.qroo.gob.mx
Teléfono de Oficina 83 5 13 50 ext. 200162



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



• ¿Cómo atender solicitudes de datos personales?	✓			
• Elaboración de versiones públicas	✓	✓		
• Principios y Deberes de la Protección de Datos Personales		✓		

OTROS TEMAS

NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	IMPARTIDO POR SEFIPLAN	IMPARTIDO POR IDAIPQROO	IMPARTIDO POR CGTAI SECOES	IMPARTIDO POR OTROS
Correcta aplicación de la norma para el cobro de documentos (en su caso) por acceso a la información pública y mecanismos de cobro	✓			

Elaboró

Revisó y Validó

América de Los Ángeles
Leal Loera

Jefe del Departamento de
Cumplimiento de Obligaciones de
Transparencia

Lcda. Rubí Guadalupe
Sulub Cih

Titular de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Aprobación

Primera Sesión Ordinaria de 2024, de fecha 16 de enero 2024

Andador Héroes número 193 con calle 22 de enero Colonia Centro.
Correo electrónico: transparencia@sefiplan.qroo.gob.mx
Teléfono de Oficina 835 13 50 ext. 200162



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

CRONOGRAMA ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SEFIPLAN

ANEXO 2



N. Sesión	TEMAS A TRATAR EN LA SESIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
I	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA CON CORTE AL SEMESTRE 2023. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN CORRESPONDIENTES AL 2024. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SEFIPLAN.	✓											
II	PENDIENTE			✓									
III	PENDIENTE				✓								
IV	PENDIENTE						✓						
V	PENDIENTE								✓				
VI	PENDIENTE											✓	

[Handwritten signatures and initials in blue ink across the bottom of the table rows.]

Sujeto obligado:	Secretaría de Finanzas y Planeación
Periodo del índice:	Segundo Semestre 2023
Fecha de actualización:	16 de enero de 2024

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva (Sí / No)	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	"Los informes y/u oficios en los que se advierten las incidencias u observaciones comunicadas a la empresa Blue Ocean Technologies S.A. de C.V. con motivo de los servicios por los que se haya contratado, así como las documentales que señalen las medidas implementadas, tiempos de respuestas y soluciones dadas por la empresa"	Versiones electrónicas de los contratos o convenios suscritos con la empresa Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V. Los informes y/u oficios en las que se advierten las incidencias u observaciones comunicadas a la empresa Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V. con motivo de los servicios por los que se haya contratado, así como las documentales que señalen las medidas implementadas, tiempos de respuestas y soluciones dadas por la empresa. Informes y/o evaluaciones documentales respecto de la calidad de los servicios de la empresa Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V.	Solicitud de acceso	5 Años	08/03/2019	08/08/2024	De conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 fracciones IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo así como de los artículos vigésimo segundo y vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016	Considerando que las incidencias u observaciones comunicadas a la empresa Blue Ocean Technologies S.A. de C.V. con motivo de los servicios por los que se haya contratado el proveedor son aquellas relacionadas con errores o fallas que en algún momento pudiesen afectar la funcionalidad de los sistemas contratados, de exponer públicamente esas fallas, colocarían en estado de vulnerabilidad la seguridad de dichos programas o plataformas, ya que esa información divulgada puede ser usada por ciberdelincuentes o piratas informáticos en perjuicio de la integridad de los mencionados programas informáticos o plataformas tecnológicas.	Constituye un riesgo real la apertura de la información, porque como ha quedado precisado, divulgar las debilidades detectadas coloca en absoluta desventaja a la institución ante los ciberdelincuentes que tendrían la ubicación exacta de espacios endebles que podrían ser aprovechados para penetrar las medidas de seguridad de los sistemas que contienen información de operaciones financieras, presupuestales, bancarias, administrativas relacionadas con toda gestión gubernamental, así como a datos de los registros públicos de la propiedad y del comercio y sobre información catastral e inmobiliaria colocando en grave riesgo las bases de datos mencionadas con datos personales de particulares, así como información previamente clasificada como reservada y confidencial.	Parcial	Las incidencias u observaciones comunicadas a la empresa Blue Ocean Technologies S.A. de C.V. con motivo de los servicios por los que se haya contratado	08/08/19	Clasificado	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Subsecretaría de Ingresos	Solicitud de información 00771920	Datos de los vehículos registrados entre 1 de agosto al 31 de agosto del 2020 dedicados al	Solicitud de acceso	5 años	22/10/2020	7 de octubre 20	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 fracción XIII y artículo 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la	La información solicitada y que corresponden a datos de identificación del vehículo, como lo son: marca, placa, año modelo, capacidad de carga.	Los datos solicitados son secretos fiscales en base al artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.	completa	Bases de datos de los Contribuyentes del Estado	22 de octubre	reservada	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Subsecretaría de Ingresos	solicitud de información 00772020	VIN y PLACA de los vehículos registrados entre 1 de agosto al 31 de agosto del 2020	Solicitud de acceso	5 años	22/10/2020	7 de octubre 20	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 fracción XIII y artículo 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la	La información solicitada y que corresponden a datos de identificación del vehículo, como lo son: marca, placa, año modelo, capacidad de carga.	Los datos solicitados son secretos fiscales en base al artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.	completa	Bases de datos de los Contribuyentes del Estado	22 de octubre	reservada	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Subsecretaría de Ingresos	solicitud de información 817120	Saber los vehículos registrados ante la SEFIPLAN a nombre de una persona física determinada.	Solicitud de acceso	5 años	13/10/2020	7 de octubre 20	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 fracción XIII y artículo 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracción XII y artículo 135 de la Ley de	Constituyen información proporcionada por el contribuyente al momento de registrar su vehículo particular como requisito para su movilidad en el estado de Quintana Roo, de conformidad con los artículos	Los datos solicitados son secretos fiscales en base al artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.	completa	Bases de datos de los Contribuyentes del Estado	13 de octubre	reservada	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Subsecretaría de Ingresos	Solicitud de información 231316500026922	6) número de vehículos y placas correspondientes que tengan registrados, las empresas de nombre: "Cancún Sightseeing", sociedad anónima de capital variable. "Riviera	Solicitud de acceso	5 años	03/11/2022	03/11/2027	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracción XII y artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y artículo 58	La información solicitada y que corresponden a datos de identificación del vehículo, como lo son: número de vehículos y placas correspondientes que tengan registrados, de los vehículos que se registran en el estado, constituyen información proporcionada por el	Los datos solicitados son secretos fiscales en base al artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.	Parcial	Bases de datos de los Contribuyentes del Estado	03 de noviembre del 2022	Reservada	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Sujeto obligado:	Secretaría de Finanzas y Planeación
Período del índice:	Segundo Semestre 2023
Fecha de actualización:	16 de enero de 2024

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva (Si / No)	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva			
Tesorería General del Estado	Solicitud de información folio 231316500007722	A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando: 1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo septiembre 2023- marzo 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja. 2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros). 3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precizando tasa bases (TIE, CETE o cualquier otra). 4. Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las	Solicitud de Acceso	5 años	05 DE ABRIL 2022	05 DE ABRIL DE 2027	De conformidad con lo dispuesto en artículo 113 fracciones IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo	Por parte de la Tesorería General del Estado: La información relativa a cuentas de cheques, cuentas de inversión, dispersión de nóminas y dispersión de pagos, contenidos en los cuestionamientos marcados con las letras A, B, C y D, junto con sus respectivos numerales que conforman cada uno de ellos, constituyen datos únicos y exclusivamente para uso de su titular o de quien tenga la autorización para ello, ya que, la finalidad de ello, estriba en el manejo del patrimonio de la cuenta habiente ante una institución bancaria, el cual es el único responsable de las transacciones que pueda operar con la cuenta asignada; siendo que la divulgación de dicha información de este Sujeto Obligado, causará un daño presente en razón de que al darse a conocer todos los datos de las operaciones bancarias que se realizan, el mecanismo, datos de los	Por parte de la Tesorería General del Estado: De revelarse la información respecto del conjunto de información relativa a cuentas de cheques, cuentas de inversión, dispersión de nóminas y dispersión de pagos, contenidos en los cuestionamientos marcados con las letras A, B, C y D, junto con sus respectivos numerales que conforman cada uno de ellos, ya que el principio de proteger información pública cuyo carácter pueda afectar circunstancias de legítima actuación gubernamental al momento de ser difundida, implica una responsabilidad de orden prioritario; sobre todo, cuando al hacer del conocimiento de uno o varios individuos o gobernados aquella información, ésta pueda comprometer la seguridad del financiera y económica del Estado o bien, poner en riesgo el desarrollo normal de acciones que por su propia naturaleza deben ser reservadas, de conformidad con la ley que los rige, como en este caso acontece con la información. Por parte de la Dirección Administrativa: De revelarse la información respecto del conjunto	Parcial	Por parte de la Tesorería General del Estado: La información relativa a cuentas de cheques, cuentas de inversión, dispersión de nóminas y dispersión de pagos, contenidos en los cuestionamientos marcados con las letras A, B, C y D, junto con sus respectivos numerales que conforman cada uno de ellos.	05 DE ABRIL 2022	Reservada	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Dirección General de Capital Humano a través de la Dirección Público de Carrera.	Solicitud de información folio 231316500020323	Los videos de las entrevistas de los concursos de oposición derivados de las convocatorias públicas número 002/2023/PUB y Convocatoria pública 001/2023/PUB.	Solicitud de Acceso	5 años	16 agosto del 2023.	16 de agosto de 2028	De conformidad con lo dispuesto en artículo 113 fracciones VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y artículo vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas	La información solicitada no puede ser otorgada porque en su conjunto, los videos contienen opiniones, recomendaciones y puntos de vista que forman parte de proceso deliberativo de los servidores públicos que toman decisiones para los procesos de selección de personal en el presente y en el futuro, los cuales están debidamente documentados por lo que su publicidad podría afectar, interrumpir y obstaculizar la neutralidad del proceso deliberativo de los procesos de selección de personal que tiene como finalidad adjudicar la vacante a la persona candidata más idónea al cargo, así también contienen datos personales de quienes participan en ellas, por lo que se considera que no es procedente otorgar el acceso.	Los videos de las entrevistas de los concursos de oposición derivados de las convocatorias públicas número 002/2023/PUB y Convocatoria pública 001/2023/PUB, se encuentran directamente relacionados con la toma de decisiones, se incluyen los datos personales de quienes participan en ellas, evidenciando las técnicas adoptadas, para la selección de personal que cubra el perfil. La entrevista de selección, es una etapa que se repite en cada uno de los concursos de oposición, sin importar las características establecidas en el perfil del puesto publicado en cada convocatoria, y en esta, se recaba información de cada una de las personas que acreditan hasta dicha fase, para que, con ello se evalúen y emitan comentarios con relación a lo observado durante dicho proceso. Es decir, la técnica utilizada al entrevistar quedaría evidenciada de revelarse, colocando a las personas que puedan conocer esta información en una posición de ventaja indebida para futuros procesos, rompiendo la neutralidad que se busca	Total	videos de las entrevistas de los concursos de oposición derivados de las convocatorias públicas número 002/2023/PUB y convocatoria pública 001/2023/PUB	16 agosto del 2023.	Reservada	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		